

## CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN DE LAS EMPRESAS PARTICIPANTES EN EL PROGRAMA DE ENCADENAMIENTOS PRODUCTIVOS DE SECTORES DE SERVICIOS BASADOS EN CONOCIMIENTO

### 1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

La entidad contratante es la Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. – FIDUCOLDEX como vocera del Fideicomiso de Promoción de Exportaciones – PROCOLOMBIA antes PROEXPORT COLOMBIA con NIT. 830.054.060-5, y en tal calidad, compromete única y exclusivamente el patrimonio del citado Fideicomiso.

Por disposición del Decreto 2505 de 1991, hoy incorporado al artículo 283 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, se ordenó la creación del Fideicomiso de Promoción de Exportaciones (en adelante PROCOLOMBIA), el cual fue constituido mediante Contrato de Fiducia Mercantil suscrito entre FIDUCOLDEX y la Nación representada en dicho acto, por el Banco de Comercio Exterior S.A.– Bancóldex-, como consta en la Escritura Pública 8851 del 5 de noviembre de 1992 otorgada en la Notaría Primera de Bogotá, D.C.

### 2. ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN DE LA CONVOCATORIA

El sector servicios, especialmente aquellos intensivos en conocimiento y uso de tecnología, tiene el potencial de contribuir a la diversificación de la oferta exportable del país, a la generación de empleos de alto valor agregado y con ello, a un crecimiento económico más sostenible. Para ello, es indispensable contar con programas de fortalecimiento empresarial, diseñados a la medida de las necesidades, complejidades y características de las empresas del sector Servicios Basados en Conocimiento (SBC), que brinden un acompañamiento técnico especializado para mejorar la productividad de estas empresas y facilitar su inserción en mercados internacionales.

Con el objetivo de promover las exportaciones de los SBC, entre otros, el Gobierno de Colombia suscribió un contrato de préstamo con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), ejecutado por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo con el apoyo de Colombia Productiva y ProColombia, para implementar el “Programa de Apoyo para la Diversificación e Internacionalización de la Economía Colombiana<sup>1</sup>”. Una de las principales actividades del programa contempla la implementación de sofisticados programas de fortalecimiento empresarial, a cargo de Colombia Productiva, para las empresas de los siguientes sectores SBC priorizados por el Gobierno Nacional: i) audiovisual, ii) publicidad y mercadeo, iii) animación digital y videojuegos, iv) servicios editoriales y gráficos, v) *software* y apps, vi) diseño arquitectónico y de ingeniería, vii) servicios BPO de valor agregado, viii) educación, ix) salud y x) artes escénicas y música.

---

<sup>1</sup> El 9 de marzo del 2020, se suscribió con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), el Contrato de Préstamo No. 4929/OC-CO “Programa de Apoyo a la Diversificación e Internacionalización de la Economía Colombiana”.

El Programa consta de dos componentes: El Componente I “*Promoción de las exportaciones de los Servicios Basados en Conocimiento (SBC)*”, por USD \$10.5 millones, busca impulsar las ventas externas de los sectores SBC priorizados para este Programa<sup>2</sup>, a través de los programas del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo (MinCIT) y el Componente II “*Atracción y Facilitación de Inversión Extranjera Directa (IED)*”, por USD \$10 millones, busca incrementar los flujos de IED de eficiencia, a través de la implementación y uso de nuevas herramientas para la agilización de trámites, y la promoción y atracción de inversiones.

En el marco del componente I se financiará principalmente el diseño y/o implementación de: i) programas de fortalecimiento empresarial, ii) programas de promoción comercial, iii) fortalecimiento institucional de las entidades y Patrimonios Autónomos vinculados al MinCIT, iv) actividades de promoción comercial, v) plataformas de información para exportar servicios, entre otros.

El Programa de préstamo es ejecutado por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo MinCIT, bajo el liderazgo del Viceministerio de Comercio Exterior (VCE) y con el apoyo técnico de ProColombia y Colombia Productiva. Para cumplir con su función, el MinCIT ha estructurado una Unidad Coordinadora del Proyecto (UCP) encargada de la coordinación, planificación y monitoreo técnico y fiduciario del Programa. Adicionalmente, se cuenta con el apoyo de la Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior (FIDUCOLDEX S.A.) para la gestión de adquisiciones y financiera del Programa.

Es importante precisar que los recursos del Contrato de Préstamo son administrados por FIDUCOLDEX como vocera y administradora del Fideicomiso PROCOLOMBIA, por lo que para efectos contractuales será dicho patrimonio con quien se suscriba los Acuerdos de Servicios. Sin embargo, el programa de productividad para la internacionalización lo coordina COLOMBIA PRODUCTIVA, quien es la encargada de liderar y acompañar la ejecución del mismo.

Colombia Productiva es un Patrimonio Autónomo administrado por la Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. FIDUCOLDEX, con régimen de derecho privado según el artículo 163 de la Ley 1955 de 2019 (que modifica el artículo 50° de la Ley 1450 de 2011) por medio de la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2023, encargado de promover la productividad, la competitividad y los encadenamientos productivos para fortalecer cadenas de valor sostenibles; implementar estrategias público-privadas que permitan el aprovechamiento de ventajas comparativas y competitivas para afrontar los retos del mercado global; y fortalecer las capacidades empresariales, la sofisticación, la calidad y el valor agregado de los productos y servicios, de acuerdo a la política que defina el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

La inserción de bienes y servicios colombianos en encadenamientos productivos nacionales e internacionales es una de las estrategias formuladas desde la *Política Nacional de Desarrollo Productivo (PDP)*, cuyos lineamientos formulados en el CONPES 38664 estaban enfocados en el crecimiento de la productividad de la economía colombiana. No obstante, según el CONPES 39735,

---

<sup>2</sup>Software y aplicaciones móviles, Animación y videojuegos, Audiovisual, BPO, Industria editorial y gráfica, Educación, Publicidad y mercadeo, Diseño arquitectónico e ingeniería, Salud, Artes Escénicas y Música.

la PDP que se formuló de manera general se quedó corta en plantear estrategias de aumento de productividad específicamente aplicables a sectores SBC y, en general, el desarrollo de sus lineamientos ha estado enfocado principalmente a la producción de bienes que a la de servicios.

Los SBC en particular, *“tienen un gran potencial para generar encadenamientos hacia atrás con otros sectores de la economía y contribuyen en gran medida a la generación de valor en otras actividades relacionadas”*. Lo anterior es aún más significativo si se enfocan los SBC pertenecientes a la economía naranja, los cuales se caracterizan por ser intensivos en conocimiento y mano de obra calificada, así como por su mayor complejidad y valor agregado en componentes creativos y derechos de propiedad intelectual (PI). Son precisamente estas características las que han orientado la priorización de los sectores SBC para los programas de fortalecimiento empresarial financiados dentro del Contrato de Préstamo con el BID.

En este contexto, el programa de Encadenamientos Productivos tiene como objetivo la identificación de oportunidades de relacionamiento entre empresas de SBC y empresas de otros sectores, para aprovechar las complementariedades entre sectores productivos y fomentar las exportaciones indirectas de SBC. Más específicamente, este Programa contempla orientación a los proyectos, formulación de proyectos de encadenamiento y la selección de los proyectos más relevantes para su cofinanciación y ejecución.

La presente convocatoria tiene como fin seleccionar las empresas beneficiarias del *“Programa de Encadenamientos Productivos de Servicios Basados en Conocimiento -SBC-”*.

### 3. GLOSARIO

- **Servicios Basados en Conocimiento- SBC:** Actividades del sector servicios que utilizan conocimiento y/o tecnología de forma intensiva, y que tienen el potencial de contribuir a la diversificación de la oferta exportable del país, a la generación de empleos de alto valor agregado y a un crecimiento económico más sostenible. Para la presente convocatoria, se entiende por los siguientes sectores, que han sido priorizados por su alto potencial de exportación y/o generación de empleo: audiovisual, ii) publicidad y mercadeo, ii) animación digital y videojuegos, iv) servicios editoriales y gráficos, v) *software* y apps, vi) diseño arquitectónico y de ingeniería, vii) servicios BPO de valor agregado, viii) educación, ix) salud; y x) artes escénicas y música.
- **Carta de postulación:** Documento que contiene las obligaciones específicas de la Empresa para la presentación de su postulación y la ejecución del Programa. Este documento debe ser diligenciado por el participante y entregarse con la postulación junto con los demás requisitos documentales.
- **Diagnóstico:** aplicación de un instrumento de consulta a las empresas beneficiarias para identificar sus áreas de oportunidad para la generación de encadenamientos efectivos con empresas de otros sectores.
- **Empresa beneficiaria:** empresa que como resultado de su postulación a la presente convocatoria es seleccionada para participar en el Programa de Encadenamientos Productivos

de servicios basados en conocimiento y se vincula al programa en los términos señalados en la presente convocatoria.

- **Firma gestora:** firma consultora experta en procesos de productividad e internacionalización de empresas de servicios, que se encargará de acompañar a las empresas participantes en el PROGRAMA DE ENCADENAMIENTOS PRODUCTIVOS DE SBC.
- **Contrapartida:** Aporte de la empresa beneficiaria en efectivo y/o en especie para el desarrollo del programa, el cual se deberá realizar acorde a los presentes Términos de Referencia.
- **Contrapartida en especie:** Se consideran recursos en especie aquellos que no implican un desembolso de recursos o pago por parte de las empresas beneficiarias. Cualquier aporte que implique un desembolso en dinero para las empresas beneficiarias se deberá contar como contrapartida en efectivo.

#### 4. OBJETO Y ALCANCE DE LA CONVOCATORIA

##### 4.1 OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Seleccionar empresas de Servicios Basados en Conocimiento, para participar en el Programa de Encadenamientos productivos a desarrollarse en el marco del “Programa de Apoyo para la Diversificación e Internacionalización de la Economía Colombiana”.

##### 4.2 ALCANCE DE LA CONVOCATORIA

Se espera seleccionar al menos cuarenta (40) empresas de los sectores de Servicios Basados en Conocimiento, de todas las regiones del país, para participar en el Programa de Encadenamientos productivos.

Las empresas que resulten seleccionadas participarán en un programa de cuatro fases:

##### FASE I – DIAGNÓSTICO

En esta fase, las empresas participantes en el programa de Encadenamientos Productivos de SBC serán contactadas por la Firma Gestora del Programa, para programar las actividades correspondientes al proceso de diagnóstico de oportunidades de encadenamiento.

En primer lugar, las empresas participarán en un taller de dos horas de duración, para la identificación de oportunidades de generación de valor a través de encadenamientos entre empresas SBC, dirigido por la firma Gestora del Programa. Como resultado, la Firma Gestora planteará las oportunidades de emparejamiento entre las empresas participantes, que tengan el potencial de generar encadenamientos productivos efectivos, en términos de generación de valor y relacionamiento comercial. Este taller será realizado en modalidad virtual.

Posteriormente, la Firma Gestora programará con cada empresa participante una sesión para aplicación de un instrumento de diagnóstico. Esta sesión tendrá una duración estimada de al menos tres (3) horas y podrá realizarse de manera presencial o virtual.

La Firma Gestora se encargará de analizar los resultados del diagnóstico, y presentar un informe de resultados para cada empresa, que incluya las oportunidades de encadenamiento productivo identificadas, potencial de relacionamiento con empresas y sectores, brechas o áreas de mejora para lograr esos encadenamientos, indicadores de las brechas identificadas, líneas base y principales conclusiones del diagnóstico.

Como resultado de esta fase, la empresa recibirá el informe de resultados del diagnóstico, con las oportunidades de encadenamiento productivo identificadas, potencial de relacionamiento con empresas y sectores, brechas o áreas de mejora para lograr esos encadenamientos, indicadores de las brechas identificadas, líneas base y principales conclusiones del diagnóstico

Duración de la fase: Hasta cuatro (4) meses

## **FASE II ASISTENCIA PARA LA FORMULACIÓN DE PROYECTOS**

Con los resultados del diagnóstico, la Firma Gestora acompañará metodológicamente a las empresas seleccionadas en la formulación de proyectos que conduzcan al cierre de las brechas de encadenamiento.

- Capacitación grupal en marco lógico:

Sesión de hasta dos horas de duración en la cual se brindará orientación a las empresas para el proceso de formulación de proyectos. Esta se realizará en modalidad virtual. El objetivo de esta sesión es fortalecer las habilidades y capacidades de los empresarios para formular un proyecto asociativo que mejore las condiciones productivas y comerciales de su empresa.

- Asesoría y mentoría (individual).

La Firma Gestora del Programa realizará un proceso de asesoría y acompañamiento para la formulación de los proyectos, asegurando que estos cuenten con objetivos alineados con el objeto del programa de encadenamientos, así como actividades, indicadores, tiempos, presupuesto detallado y demás elementos necesarios para su posterior evaluación.

Desde la fase I del Programa, el equipo consultor estará a disposición de las empresas para brindarles asesoramiento en la formulación de los proyectos. La metodología de apoyo consistirá en al menos dos reuniones con cada empresa, en modalidad virtual, la primera para la revisión inicial del proyecto y la segunda para la evaluación final.

Como resultado final de esta fase, las empresas participantes deberán formular un proyecto de cierre de brechas de encadenamiento, con la posibilidad de acceder a recursos de cofinanciación.

Duración de la fase: Hasta tres (3) meses

### **FASE III – SELECCIÓN Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS PRIORIZADOS**

Las empresas participantes del Programa podrán presentar los proyectos formulados en la Fase II a la convocatoria para selección y cofinanciación de proyectos que lanzará COLOMBIA PRODUCTIVA.

Dicha convocatoria cerrada contará con un presupuesto total de hasta \$647,500,000 y tendrá por objeto seleccionar hasta 20 empresas beneficiarias de las fases anteriores, siempre que cumplan con los términos de referencia que en su momento se definan para este fin, y los cuales tendrán una duración aproximada de 6.5 meses.

Una vez realizada la evaluación de los proyectos postulados por parte de una firma evaluadora externa, se notificará a las empresas que resulten seleccionadas para recibir los recursos de cofinanciación

Posteriormente, las empresas seleccionadas deberán iniciar el proceso de suscripción de un contrato de cofinanciación con Fiducoldex.

El contrato de cofinanciación que se llegue a suscribir estará sujeto a interventoría integral de seguimiento técnico, administrativo, financiero y jurídico.

De igual manera, durante la ejecución de los contratos las empresas contarán con el acompañamiento técnico de la firma Gestora del Programa.

Duración de la Fase: Hasta siete (7) meses

### **FASE IV: EVALUACIÓN DE RESULTADOS**

En esta fase, se realizará un análisis de los resultados de las fases anteriores, incluyendo los proyectos que resultaron cofinanciados y ejecutados. Para tal fin, las empresas participantes deberán comprometerse a suministrar la información de indicadores, actividades y demás aspectos relacionados con el proceso adelantado por la empresa en el marco del Programa.

Duración de la fase: hasta dos (2) meses

Las empresas participantes en el programa se comprometen a brindar información de indicadores de avance e impacto, a los seis meses y a los doce meses, posteriores a la intervención. Lo anterior, para efectos de medir el impacto del Programa en las empresas.

#### **4.3 DESCRIPCIÓN PARTICIPACIÓN DE LAS EMPRESAS**

1. Las empresas que resulten seleccionadas deberán participar en todas las fases del programa señaladas en el numeral anterior, comenzando por la fase de Diagnóstico, en la cual deberán

suministrar la información solicitada para efectos de identificar las oportunidades de encadenamiento.

2. Es requisito del programa que la empresa participante suscriba un acuerdo de servicios con la firma gestora, que regule sus relaciones, derechos y obligaciones, para el acompañamiento de dicha firma en la ejecución de todas las fases del programa. Este acuerdo no requiere contrapartida de la empresa beneficiaria.
3. Los documentos del diagnóstico con sus respectivas propuestas de mejora serán elaborados por la firma gestora con base en la información suministrada por la empresa y serán compartidos con COLOMBIA PRODUCTIVA manteniendo la confidencialidad sobre dicha información.
4. Del costo total de la consultoría por empresa El PROGRAMA asumirá la suma correspondiente a NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS (\$9,886,450) incluido IVA. Cada empresa seleccionada deberá aportar como contrapartida, en especie, la suma de UN MILLÓN NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS NOVENTA PESOS (\$1,977,290), correspondiente al veinte por ciento (20%). El valor total de la consultoría por empresa será de ONCE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CUARENTA PESOS (\$11,863,740).
5. Se considera que la contrapartida en especie corresponde al equipo que debe poner a disposición la empresa, garantizando la asignación de por lo menos un (1) profesional sénior “Líder del proyecto”, con dedicación de por lo menos un 30% de su tiempo para el desarrollo del proyecto, para que acompañen cada una de las actividades, participando de manera activa en la consolidación de contenidos y conclusiones de cada etapa.
  - a. La experiencia de este profesional se debe relacionar en el Anexo 4. *Perfil profesional sénior*
  - b. Se deberá adjuntar la hoja de vida del candidato, copia de diploma o acta de grado, así como las certificaciones que acrediten la experiencia específica.
  - c. El perfil del profesional senior “líder del proyecto” debe ser mínimo de:
    - i. Formación profesional.
    - ii. Experiencia profesional de mínimo tres (3) años.
    - iii. Experiencia específica de mínimo (2) años relacionada con cargos dirección de proyectos o consultoría de estrategia y/o en formulación y ejecución de proyectos.
6. La empresa no deberá realizar ningún aporte adicional a la contrapartida establecida en el acuerdo de servicios, ya que los demás gastos serán asumidos con los recursos del Contrato de Préstamo 4929/OC-CO suscrito entre la República de Colombia y el Banco Interamericano de Desarrollo.
7. Es obligación y responsabilidad exclusiva de cada empresa seleccionada establecer los mecanismos que les permitan asegurar el manejo confidencial de la información y de las metodologías y herramientas entregadas en desarrollo de la consultoría. Es entendido y

aceptado por las empresas postulantes que COLOMBIA PRODUCTIVA no asume ninguna responsabilidad por estos aspectos. Esta información se incluirá en el acuerdo de servicios.

8. Las empresas beneficiarias se comprometen a asignar el tiempo de su personal y equipo de trabajo para realizar las actividades correspondientes a todas las fases del presente Programa como condición irrevocable para su participación en el mismo. Este aspecto quedará regulado en el acuerdo entre la Firma Gestora y la Empresa Beneficiaria
9. Cuando el número de postulantes que cumplan con los requisitos establecidos sea inferior a veinte (20) empresas, COLOMBIA PRODUCTIVA se reservará el derecho de no ejecutar la consultoría informando a las empresas postuladas sobre la situación.
10. COLOMBIA PRODUCTIVA en caso de que se presenten más de cuarenta (40) postulaciones podrá establecer una lista de espera en caso de que alguna de las empresas inicialmente seleccionadas por motivos de fuerza mayor se retire, dicho cupo pueda ser ocupado por alguna de las empresas en dicha lista de espera.

#### QUIENES PUEDEN PARTICIPAR

Podrán participar empresas pertenecientes a los siguientes sectores:

- i) Audiovisual
- ii) Publicidad y mercadeo
- iii) Animación digital y videojuegos
- iv) Servicios editoriales y gráficos
- v) *Software* y apps
- vi) Diseño arquitectónico y de ingeniería
- vii) Servicios BPO de valor agregado
- viii) Educación
- ix) Salud
- x) Artes escénicas y música

Para acreditar que la empresa pertenece a alguna de los sectores deberá tener en su Registro Único Tributario como actividad económica principal o secundaria, al menos una de las actividades relacionados en el *Anexo 2. Código CIU de las actividades económicas*, en caso de no estar vinculado a los sectores estipulados en el documento mencionado, la empresa deberá justificar su postulación mediante una comunicación la cual será evaluada por COLOMBIA PRODUCTIVA.

Las empresas que resulten seleccionadas participarán en el programa de Productividad para la Internacionalización de Servicios Basados en Conocimiento, que consta de las siguientes Fases:

#### **CRITERIOS HABILITANTES PARA LAS EMPRESAS POSTULADAS**

Las empresas interesadas en postularse a la presente convocatoria deberán cumplir los siguientes requisitos:



- Estar legalmente constituidas en Colombia como personas jurídicas, con mínimo dos (2) años de constitución y registro en Cámara de Comercio o documento equivalente.
- Pertenecer a uno de los sectores de Servicios Basados en Conocimiento listados en el alcance. Para acreditar esta condición se deberá anexar Registro Único Tributario – RUT y Certificado de Existencia y Representación Legal, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria, en el cual se verificarán las actividades económicas de la empresa, en caso de no estar vinculado a los sectores estipulados en el Anexo 2, la empresa deberá justificar su postulación mediante una comunicación la cual será evaluada por COLOMBIA PRODUCTIVA.
- No estar en curso o causal de disolución o liquidación
- El postulante y/o sus relacionados no deberán presentar coincidencia o registro negativo en alguna fuente de reporte restrictiva referida a Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo –LAFT- listas restrictivas ni en la lista de empresas sancionadas por parte del BID. Para el efecto, Colombia Productiva verificará las respectivas listas y de encontrar alguna coincidencia procederá a rechazar la postulación.
- Toda vez que la presente convocatoria se financia con recursos del Contrato de Préstamo 4929/OC-CO, se debe aplicar lo dispuesto por el Banco en materia de prácticas prohibidas, elegibilidad y conflicto de interés.
- Haber realizado ventas en 2019 y 2020 por un monto superior a 200 SMLV, lo cual podrá ser acreditado ya sea por los estados financieros 2019-2020 o por certificación del contador o el revisor fiscal.
- Tener un equipo de trabajo con disponibilidad para participar en la ejecución de las actividades objeto del proyecto.

## 5. DURACIÓN DEL PROYECTO

El tiempo de ejecución del proyecto con las empresas será entre doce (12) y quince (15) meses, contados desde el momento de la notificación de inicio por parte de Colombia Productiva.

## 6. CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA

Evento	Fecha
Apertura y publicación de los Términos de Referencia	Lunes 8 de marzo de 2021
Formulación de inquietudes	Hasta el viernes 19 de marzo de 2021
Cierre de la convocatoria	Viernes 23 de abril de 2021, 3:00 p.m.
Publicación de resultados	Viernes 14 de mayo de 2021

## 7. FORMULACIÓN DE INQUIETUDES

Las inquietudes o preguntas relacionadas con los presentes Términos de Referencia, que surjan por parte de los interesados en participar, deberán ser presentadas mediante correo electrónico dirigido a COLOMBIA PRODUCTIVA al correo [encadenamientos.sbc@colombiaproductiva.com](mailto:encadenamientos.sbc@colombiaproductiva.com).

## 8. RESPUESTA DE INQUIETUDES

Se responderán las preguntas de forma permanente a cada interesado a través del correo electrónico [encadenamientos.sbc@colombiaproductiva.com](mailto:encadenamientos.sbc@colombiaproductiva.com), hasta el cierre de la convocatoria y por medio electrónico a través de los correos electrónicos proporcionados por el postulante en el Anexo 1.

## 9. CIERRE DE LA CONVOCATORIA

De acuerdo con el modelo de operación de la convocatoria se recibirán postulaciones en forma permanente a partir de la fecha de apertura y hasta el cierre de esta, a través de correo electrónico. Una vez se verifique el cumplimiento de requisitos habilitantes de las empresas postuladas los cupos serán adjudicados de acuerdo con la siguiente tabla de puntaje:

### CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS PROPUESTAS

CRITERIO	PUNTAJE TOTAL DEL CRITERIO	DETALLE PUNTAJE
Cultura asociativa.	30	La empresa, en la actualidad, no cuenta con alianzas estratégicas (participa de convenios, consorcios, etc.) para producción, comercialización, desarrollo tecnológico o innovación, etc.
		La empresa mantiene, en la actualidad, alianzas estratégicas (participa de convenios, consorcios, etc.) para producción, comercialización, desarrollo tecnológico o innovación, etc., con un número entre 1 y 3 empresas o entidades.
		La empresa mantiene, en la actualidad, alianzas estratégicas (participa de convenios, consorcios, etc.) para producción, comercialización, desarrollo tecnológico o innovación, etc., con 4 o más empresas o entidades.
Industrias de destino de las ventas de la empresa (SBC u otras industrias).	20	Sectores a los cuales la empresa comercializa sus servicios.
Experiencia exportadora.	30	Clientes internacionales a los cuales la empresa comercializa sus servicios.
Liquidez.	20	Índice de liquidez

Para verificación de los criterios puntuables, las empresas deberán diligenciar y firmar, bajo la gravedad de juramento por el representante legal y su revisor fiscal y/o contador, el anexo 3 - CARTA DE CERTIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y CRITERIOS PUNTUABLES

En caso de existir un empate en el puntaje de varias propuestas, el criterio de desempate será el orden de llegada.

El día de cierre de la presente convocatoria se recibirán las postulaciones hasta las 3:00 p.m. Se debe tener en cuenta que la hora de presentación de la postulación será la que corresponda a la hora de recibo del correo electrónico en las direcciones de correo indicadas en el presente documento. La recepción de la propuesta será confirmada al proponente mediante correo electrónico de respuesta, con el fin de que pueda verificar la fecha y hora de recepción de la misma.

Se podrá hacer un cierre anticipado de esta convocatoria, informándolo de forma previa a los interesados a través de las páginas *Web* de FIDUCOLDEX y COLOMBIA PRODUCTIVA.

Así mismo, se podrá rechazar cualquiera o todas las postulaciones que se presenten, si así conviene a sus intereses, sin necesidad de dar explicación alguna a los participantes y sin indemnizar ningún tipo de perjuicio o asumir costo alguno que con tal cierre o rechazo se pudiera generar a alguna de las empresas que presentaron postulación.

En caso de cierre anticipado se definirá e indicará si evaluará o no las postulaciones presentadas hasta la fecha de cierre.

## **10. PRESENTACIÓN Y ENTREGA DE LAS POSTULACIONES**

La postulación deberá ser enviada mediante correo electrónico remitido al correo: [encadenamientos.sbc@colombiaproductiva.com](mailto:encadenamientos.sbc@colombiaproductiva.com), dirigidas a:

Señores:

### **COLOMBIA PRODUCTIVA**

Programa de Encadenamientos Productivos de SBC

CAMILO FERNÁNDEZ DE SOTO

Presidente

Indicando el número de la convocatoria

Se deberá adjuntar la documentación solicitada en la presente invitación:

- Certificado de Existencia y Representación Legal o registro mercantil, según corresponda; con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria.
- Copia del Registro Único Tributario - RUT
- Anexo 1. *Carta de Postulación – COLOMBIA PRODUCTIVA* diligenciada, firmada y escaneada.
- Anexo 3. *Carta de Certificación de Requisitos Habilitantes y Criterios Puntuables*”, diligenciada, firmada y escaneada.
- Anexo 4. *Perfil profesional sénior*, diligenciado y con los respectivos soportes.

El Anexo 1. *Carta de Postulación – COLOMBIA PRODUCTIVA* deberá estar firmada por el representante legal de la persona jurídica, o por su apoderado debidamente facultado, evento en el cual se deberá anexar el poder escaneado donde se especifique que se otorga autorización para firmar en nombre de la empresa.

Sobre el particular, se precisa que La Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. FIDUCOLDEX sociedad de servicios financieros de economía mixta indirecta obrando como vocera del Fideicomiso PROCOLOMBIA no se hace responsable por las fallas en los sistemas de comunicación, fallas en los canales digitales utilizados por las empresas para presentar su postulación, deficiencias en los servicios prestados por los operadores de internet, o llegada extemporánea de la documentación remitida por el canal habilitado para la recepción de las propuestas y la correspondencia, esto es, los correos electrónicos.

No se aceptarán postulaciones presentadas por fax o cualquier otro medio que específicamente no se autorice en la presente invitación, ni las que sean radicadas con posterioridad a la hora de la fecha de cierre.

Cualquier información adicional que el interesado considere necesario presentar, deberá incluirla o adjuntarla a la postulación que entregue de acuerdo con las fechas establecidas para el cierre de la invitación.

Una vez recibida la postulación en los correos indicados anteriormente y cerrada la invitación ésta no se podrá modificar, ni se podrá adjuntar ningún tipo de información adicional, a menos que se haya requerido expresamente. La presentación de la postulación implica que el proponente acepta todas las condiciones y obligaciones establecidas en estos Términos de Referencia.

**Nota 1:** Dada la situación de emergencia sanitaria para el territorio nacional declarada por el Ministerio de Salud mediante resolución No. 385 del 12 de marzo de 2020 y prorrogada mediante resolución No. 844 del 26 de mayo de 2020 y teniendo en cuenta la expedición del Decreto 593 del 24 de abril de 2020 mediante el cual se decretó el aislamiento preventivo obligatorio para todos los habitantes de Colombia, las propuestas deberán ser remitidas al correo electrónico indicado.

## 11. MODELO DE OPERACIÓN DE LA INVITACIÓN

El proceso de postulación y selección de la presente invitación se llevará a cabo de la siguiente manera:

- a. Los interesados en participar de la convocatoria deberán radicar vía correo electrónico sus postulaciones en el plazo establecido en el cronograma de la invitación.
- b. Una vez recibidas las postulaciones, se adelantará la verificación de su radicación en la cual COLOMBIA PRODUCTIVA consolidará el listado de las postulaciones presentadas relacionándolas por orden de llegada. Se excluirán del proceso las postulaciones presentadas extemporáneamente, caso en el cual se le notificará al interesado sobre dicha situación a través de la dirección de correo electrónico por el cual remitieron su postulación.

- c. COLOMBIA PRODUCTIVA y la firma gestora del Programa procederán a verificar el cumplimiento de los requisitos habilitantes previstos en la presente invitación y se aplicarán los criterios de evaluación y selección establecidos, hasta completar la selección de por lo menos cuarenta (40) empresas.
- d. Se publicará en las páginas Web [www.fiducoldex.com.co](http://www.fiducoldex.com.co) y [www.colombiaproductiva.com](http://www.colombiaproductiva.com) los resultados del proceso conforme al cronograma establecido para tal fin.
- e. Se conservará una lista de postulaciones en espera, hasta completar el número de cupos para empresas en cada departamento o reemplazar empresas que puedan retirarse en la fase inicial del proyecto. En estos eventos se agotará el modelo de operación aquí descrito.

## **12. SOLICITUDES DE ACLARACIÓN O COMPLEMENTACIÓN Y SUBSANABILIDAD**

De considerarlo necesario, se podrán solicitar aclaraciones o complementaciones a la postulación, respecto de cualquiera de los requisitos habilitantes y demás documentación contenida en la postulación ya sea porque no encuentra claridad en algún tema o para subsanarla. Esta se solicitará por medio del correo electrónico relacionado en el anexo 1, además del correo por el cual se recibe la postulación cuando así se considere. Para la subsanación el postulante contará con dos (2) días hábiles contados a partir del día siguiente en que se realice el requerimiento.

Para efectos de la presente solicitud serán subsanables los requisitos habilitantes, siempre que dicho ajuste no implique un mejoramiento de la postulación.

## **13. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS**

Los resultados del proceso serán publicados en el sitio Web de FIDUCOLDEX: [www.fiducoldex.com.co](http://www.fiducoldex.com.co) y de COLOMBIA PRODUCTIVA: [www.colombiaproductiva.com](http://www.colombiaproductiva.com), una vez se cierre el proceso de la convocatoria. Adicionalmente se remitirá una notificación de aceptación de la postulación por medio de correo electrónico.

## **14. RECHAZO DE POSTULACIONES**

La Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. FIDUCOLDEX obrando como vocera del Fideicomiso PROCOLOMBIA rechazará las postulaciones en las que:

- a. La empresa postulada no cumple con los requisitos establecidos en estos Términos de Referencia.
- b. No se incluya en la Postulación la documentación exigida en estos Términos de Referencia.
- c. Se hubiere presentado la Postulación en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición.
- d. Se incluya información que no sea veraz.
- e. Se incluyan disposiciones contrarias a la ley colombiana.

## **15. DECLARATORIA DE DESIERTA**

La Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. FIDUCOLDEX como vocera del Fideicomiso PROCOLOMBIA declarará desierta la convocatoria en los siguientes casos:

- a. Cuando ninguna de las empresas postuladas cumpla con los requisitos exigidos en los términos de referencia.
- b. Por motivos o causas que impidan la escogencia de los postulados.
- c. Cuando no se presente ninguna postulación.
- d. Cuando el número de postulantes que cumplan con los requisitos establecidos sea inferior a veinte (20) empresas, FIDUCOLDEX se reservará el derecho de no ejecutar el programa informando a las empresas postuladas sobre la situación.
- e. Cuando las propuestas presentadas sean inconvenientes a los intereses de COLOMBIA PRODUCTIVA.

## **16. TÉRMINOS JURÍDICOS DE LA CONVOCATORIA**

### **ADENDAS**

La Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. FIDUCOLDEX como vocera del Fideicomiso PROCOLOMBIA comunicará mediante adendas las aclaraciones y modificaciones que encuentre conveniente hacer a estos Términos de Referencia. Todas las adendas deberán ser tenidas en cuenta por los interesados al formular su postulación y formarán parte de estos Términos de Referencia.

## **17. EXCLUSIÓN DE RESPONSABILIDAD**

Las empresas interesadas en participar en la convocatoria, al presentar su postulación, declaran y aceptan que ni COLOMBIA PRODUCTIVA ni la Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. FIDUCOLDEX como vocera del Fideicomiso PROCOLOMBIA, asumen ninguna responsabilidad por las labores realizadas por el consultor, por lo que las eximen de cualquier responsabilidad por estas circunstancias.

## **18. DIFUSIÓN, TRANSFERENCIA Y UTILIZACIÓN DE RESULTADOS**

COLOMBIA PRODUCTIVA podrá difundir libremente y sin limitaciones de ningún tipo, mencionando la autoría cuando corresponda, toda información no confidencial acerca del proyecto que recibiera a través de los informes presentados por el consultor. Asimismo, COLOMBIA PRODUCTIVA sin mencionar el nombre del participante, podrá dar a conocer cualquier dato relacionado con el proyecto con el fin de publicar información estadística en general, para efectos de política pública y evaluaciones del proyecto.

Para los efectos de resguardar información confidencial de propiedad del participante, éste deberá informar al momento de su postulación, la obtención de un resultado apropiable y confidencial en el marco del proyecto.

El participante autoriza a COLOMBIA PRODUCTIVA, desde la radicación de la postulación, la utilización y distribución de material audiovisual relativo al proyecto para actividades de difusión.

En el evento de cualquier divulgación o comunicación relacionada con las actividades o entregables o productos derivados de la ejecución de la postulación, por parte del participante, éste deberá informar que el proyecto se ha realizado en el marco del Contrato de Préstamo 4929/OC-CO financiado con recursos del Banco Interamericano de Desarrollo, cuyo organismo ejecutor es el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

## **19. PROPIEDAD DE LOS RESULTADOS**

Los resultados derivados de la ejecución del proyecto podrán ser utilizadas por cada una de las empresas beneficiarias, sin perjuicio de la facultad de COLOMBIA PRODUCTIVA de hacer uso de estos sin ningún tipo de restricción, conservando la reserva de la información cuando a ello haya lugar.

La firma gestora del programa y los extensionistas podrán hacer uso de los resultados o informes, únicamente para fines académicos, previa autorización de COLOMBIA PRODUCTIVA respetando los términos de confidencialidad de las empresas intervenidas.

## **20. VINCULACIÓN**

La vinculación al Proyecto de quienes resulten seleccionados en virtud de la presente convocatoria se encuentra sometida a las normas del Derecho Privado Colombiano.

En consecuencia, la relación entre La Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. FIDUCOLDEX como vocera del Fideicomiso PROCOLOMBIA y de COLOMBIA PRODUCTIVA con el postulante, así como entre este y el EXTENSIONISTA se instrumentará a través del documento privado que definan las partes, que para el caso de COLOMBIA PRODUCTIVA será la CARTA DE POSTULACIÓN (Anexo 1.) y en el caso del proponente con la Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. FIDUCOLDEX como vocera del Fideicomiso PROCOLOMBIA y el EXTENSIONISTA será un ACUERDO DE SERVICIOS el cual será presentado por el EXTENSIONISTA una vez se seleccione a las empresas y se programe la primera reunión con el proponente seleccionado.

Se entiende que una empresa sólo estará vinculada para participar del proyecto objeto de la presente convocatoria, una vez la Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. FIDUCOLDEX como vocera del Fideicomiso PROCOLOMBIA le haya notificado su admisión al proyecto. Posteriormente deberá firmar el acuerdo de servicios con el consultor donde se estipularán las condiciones de reserva de la información, la disponibilidad del capital humano de ser requerido y otras condiciones necesarias para el desarrollo del proyecto. Este acuerdo de servicios no implica

realizar algún aporte económico por parte de las empresas al consultor o a COLOMBIA PRODUCTIVA.

## **21. VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN**

El proponente está obligado a responder por la veracidad de la información entregada durante el proceso de selección de participantes. La Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. FIDUCOLDEX como vocera del Fideicomiso PROCOLOMBIA y COLOMBIA PRODUCTIVA, de conformidad con el artículo 83 de la Constitución Política, presume que toda la información que el Participante presente para el desarrollo de esta invitación es veraz, y corresponde a la realidad. No obstante, Fiducoldex y COLOMBIA PRODUCTIVA se reserva el derecho de verificar toda la información suministrada por el Participante.

## **22. ANEXOS**

Anexo 1. *Carta de postulación*

Anexo 2. *Actividades Código CIU*

Anexo 3. *Carta de certificación de requisitos habilitantes y criterios puntuables*

Anexo 4. *Perfil Profesional Sénior*